



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Armenia, Quindío, cinco de abril de dos mil veinticuatro

**Proceso** Incidente Desacato  
**Demandantes** Helysyayris Quesada Lozano representante de los menores YAQ y YAQ  
**Demandado** Jeffer Antonio Asprilla Rentería

Sería el caso entrar a evaluar la solicitud denominada "RV: SOLICITUD INCIDENTE DESACATO ORDEN JUDICIAL RADICADO 2022-00201-00" la cual es remitida al canal electrónico del Despacho desde el correo [onez.velasquez2016@gmail](mailto:onez.velasquez2016@gmail.com), sin embargo analizando el documento en concreto, no se puede determinar quién es la persona que suscribe el mismo.

Dicho lo anterior, previo a entrar a resolver lo solicitado, se requiere al peticionario que amplíe la petición, suministrando información completa, si hace parte del plenario o en su defecto a nombre de quien actúa.

Para el efecto, el despacho le concede un término de cinco (5) días, so pena de archivar la solicitud, o al contrario de ser allegada el proceso ingresara al despacho para pronunciarse al respecto.

**NOTIFÍQUESE**

**VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO.**  
Jueza

Firmado Por:  
Viviana Paola Hoyos Giraldo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 704edc28241c5b1830180825b782edc205badc953522d65a67c754ebd5b6a2c9

Documento generado en 05/04/2024 09:16:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>